CONCÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1568 /

TENIENDO PRESENTE: Memo Inspección N°60 de fecha 22.04.25 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°68 de fecha 16.04.25 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°146 de fecha 09.04.25 de Rentas. Declaración jurada simple DPT. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Contrato de propiedad inmueble de fecha 03.04.24. Autorización de uso de DPT. Certificado de estatuto actualizado de fecha 25.02.21. Croquis de ubicación. Fotografía de la fachada de la propiedad. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2025. Formulario N°22 año tributario 2022 a 2024 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a BOUTIN SPA, RUT N°77.316.892-K; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM 2023
PATENTE	$76.332.-	$80.912.-	$1.062.796.-
TOTAL	$76.332.-	$80.912.-	$1.062.796.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM 2024	
PATENTE	$1.086.178.-	$1.455.780.-	
TOTAL	$1.086.178.-	$1.455.780.-	

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	**COMERCIAL DEFINITIVA D.P.T.**
AL CONTRIBUYENTE	**BOUTIN SPA**
RUT N°	**77.316.892-K**
GIRO	**COMPRA VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES**
DIRECCIÓN	**AV. BOSQUES DE MONTEMAR N°1035, CONCÓN**
ROL DE PROPIEDAD	**6006-21**
SEMESTRE	**1ER. SEM. 2025**
PATENTE	**$1.487.807.-**
TOTAL	**$1.487.807.-**

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2022.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto Nº1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico [redacted]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

EAO/JCA/jca.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Fomento Productivo.
- D.A.F.
- Depto. de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado